

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA**

CVE-2013-13341 *Relación de afectados en procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado, número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha intentado notificar a los interesados relacionados en el Anexo las Resoluciones recaídas en procedimientos de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional, instruidos por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cantabria, sin que la notificación se haya podido practicar.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su notificación mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de deudores afectados por la pérdida del citado derecho y de los importes que están obligados a reintegrar.

Las cantidades publicadas deberán hacerse efectivas mediante ingreso en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200009502 del Banco de España, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no realizarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento de apremio regulado en el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación Tributaria.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a través de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, ante la señora ministra de Empleo y Seguridad Social dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	CANTIDAD RECLAMADA
ÓSCAR ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ	X-9665693N	26,63 €
LIUEN CALVALHO SERRANO	X-9691092L	532,51 €
CARLOS ENRIQUE QUIROGA CASTAÑEDA	X-9788871W	412,70 €
RAMÓN LIMA RIBEIRO	Y-0561867Z	306,19 €
MAYQUEL MARTÍN LEÓN	4208827B	346,13 €
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LAVÍN	13732921N	2.396,28 €
MIGUEL ÁNGEL MIRA AGUILERA	13915544S	279,57 €
SEVERINO QUINTANILLA MATA	13981524P	532,51 €
IVÁN CALDEVILLA MUÑOZ	15505592G	332,81 €
BEGOÑA GÓMEZ MAZA	20219711C	173,06 €
ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	72068832B	93,19 €

Santander, 3 de septiembre de 2013.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2013/13341

CVE-2013-13341